



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Neiva

RESOLUCION No. CSJHR14-272  
martes, 30 de diciembre de 2014

Por medio de la cual se publican los resultados de las pruebas de conocimientos, aptitudes y psicotécnica, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva y Distrito Judicial Administrativo del Huila convocado mediante Acuerdo No.CSJHA13-105 del 28 de noviembre de 2013.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL  
HUILA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 30 de diciembre de 2014,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Acuerdo No.CSJHA13-105 del 28 de noviembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva y Distrito Judicial Administrativo del Huila.

Por medio de la Resolución No. CSJHR14-66 del 28 de marzo de 2014 y aquellas que las adicionan, modifican y aclaran, la Sala decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna al referido concurso de méritos.

En desarrollo de la etapa de selección, quienes fueron admitidos al mismo fueron citados para presentar la prueba de aptitudes y conocimientos, la cual se llevó a cabo el 09 de noviembre de 2014.

Por lo anterior, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, publica a continuación, en orden de documento de identidad, los resultados obtenidos por los aspirantes para cada cargo, en las mencionadas pruebas.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Publicar en orden de documento de identidad los resultados obtenidos por los aspirantes en las pruebas de conocimientos, aptitudes y habilidades técnicas aplicadas en desarrollo del Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva y Distrito Judicial Administrativo del Huila, convocado mediante Acuerdo No.CSJHA13-105 del 28 de noviembre de 2013, en la relación Anexa que forma parte integral de esta Resolución

**ARTÍCULO 2.-** En los términos del Numeral 5.1.1 del Artículo Segundo del Acuerdo No.CSJHA13-105 del 28 de noviembre de 2013, quienes de conformidad con la relación

Hoja No. 2 Resolución No. CSJHR14-272 "Por medio de la cual se publican los resultados de las pruebas de conocimientos, aptitudes y psicotécnica, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva y Distrito Judicial Administrativo del Huila convocado mediante Acuerdo No.CSJHA13-105 del 28 de noviembre de 2013"

anexa de que trata el Artículo 1º de esta Resolución, obtuvieron un puntaje igual o superior a ochocientos (800), puntos tanto en la prueba de aptitudes como en la prueba de conocimientos, continuarán en el concurso, en la etapa clasificatoria.

**ARTICULO 3º.-** La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Sala Administrativa – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), link carrera judicial Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

**ARTICULO 4º.-** Contra las decisiones individuales contenidas en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, por escrito dirigido a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

### **NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva- Huila, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).



**EFRAIN ROJAS SEGURA**  
Presidente

CSJH/ERS/ACC